ACTA III

CONCURSO No. 0000736

Fase- Entrevista por Competencias (25 Puntos)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 9:00 a.m. del día treinta y uno (31) de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), en uno de los salones del INAP, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Lic. Sonia López, Representante del Titular de la Institución, **Lic. Diana Marcano**, Responsable Interina de la Oficina de Recursos Humanos; **Lic. Ángel Wander Morezux,** Suplente del supervisor inmediato de la vacante de Técnico de Programación; **Kathia Vélez**, Representante de la Asociación de Servidores Públicos y la **Lic**. **Eridania Bidó,** Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as entrevistados/as:

Cargo	No. Candidatos/as Entrevistados/as	Masculino	Femenino
Técnico de Programación	3	3	0

A los miembros del jurado se les entregó un folder conteniendo lo siguiente:

- Acta fase anterior
- Cuadro global de calificaciones
- Listado de asistencia a entrevista
- Entrevistas aplicadas
- Formulario o guía para el jurado

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

1. **Verificación de la fase de Entrevista**

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a los participantes a través del Mural, Pagina Web del INAP y vía e-mail
- Se les notificó la fecha, hora y lugar de la siguiente fase
- No hubo reclamación
- Se aplicó una entrevista acorde con las competencias que requiere el puesto
- Se aplicó otra técnica de evaluación por competencias

Av. México esq. Leopoldo Navarro, Edificio Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", piso 14, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana. / Tel.: 809.689.8955
Facebook: INAP R.D. / Twitter: @inaprd / Web: www.inap.gob.do

Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

No.	Código	Calificación Entrevista por Competencias (25 puntos)	Observación
1	0000736-0004	24	Superó la entrevista
2	0000736-0006	25	Superó la entrevista
3	0000736-0008	24	Superó la entrevista

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los candidatos en esta fase de entrevista y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.

- Seleccionar al candidato que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible.

2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de **Técnico de Programación**, fue seleccionado **Fausto Erosmanardo Montero Angomas**, cédula de identidad y electoral **No.001-0109188-2**, código **0000751-0006,** quien obtuvo una puntuación total de **88 /100 puntos.**

En consecuencia, se conformó un Registro de Elegibles, con los candidatos que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados para ocupar dicho cargo. Los candidatos en registros de elegibles permanecerán en el mismo durante un período de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

Nombre	Cédula de Identidad y Electoral	Código	Calificación Final
RAFAEL ÁNGEL MARTÍNEZ SORIANO	005-0051064-9	0000736-04	86 puntos
HALLKING QUESADA MEDINA	001-1891107-2	0000736-08	80 puntos

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural y en la página Web del INAP las calificaciones de los candidatos e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado para ocupar el cargo o haber sido incluido en el registro de elegibles.

- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el nombramiento provisional en período de prueba de los candidatos ganadores del concurso, de acuerdo al procedimiento establecido.

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.

- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.

- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo.

- Además, establecerán conjuntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP conjuntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**

- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.

- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 e Instructivo sobre Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la Administración Pública; por lo procede dentro del plazo establecido cumplir con las recomendaciones acordadas a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 10:00 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil veintiunos (2021). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No.0000736

Sonia López
Representante del Titular de la institución

Diana Marcano
Encargada Interina de Recursos Humanos

Ángel Wander Morezux
Suplente del Supervisor inmediato de la vacante de
Técnico de Programación

Kathia Vélez
Representante de la Asociación de Servidores Públicos

Eridania Bidó
Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Suplente